
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



000150
COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 07 de mayo de 2021.

ORDEN No.: OC/LG/1101/0013/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL

LÍNEA:

1101 PR-ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA/RECTORÍA DEL SISTEMA DE MEJORA REGULATORIA

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	50220000	54101	111	BOLSA	AZÚCAR BLANCA REFINADA EN EMPAQUE DE 100 SOBRECITOS CADA UNO, ÍTEM 2.	AZUCAR/EL SALVADOR	\$ 0.73	\$ 81.03
2	50220000	54101	12	BOTE	CREMORA EN PRESENTACIÓN DE 650 GRAMOS, ÍTEM 4.	COFFEE MATE NESTLE	\$ 3.35	\$ 40.20
3	50220000	54101	37	CAJA	TÉ DE MANZANILLA DE 100 SOBRECITOS CADA CAJA, ÍTEM 5.	MACORMICK	\$ 4.38	\$ 162.06

ORDEN DE PEDIDO

LA PRESIDENCIA SOLICITARÁ AL CONTRATISTA EL SUMINISTRO POR MEDIO DE NOTAS DE PEDIDOS, LOS CUALES DEBERÁN SER DESPACHADAS DENTRO DE UN PERÍODO DE 05 DÍAS HÁBILES, EN SITUACIONES NORMALES, Y EN 01 DÍA HÁBIL, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA, LOS REQUERIMIENTOS EN LOS QUE SE ENCUENTREN PLASMADOS LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, FECHA, LUGAR, HORA, CANTIDADES, SALDOS Y PERSONA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN.

OTRAS CONDICIONES

EL MONTO ADJUDICADO, TENDRÁ LA VARIABLE QUE, SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE LLEGARE A AGOTAR LA TOTALIDAD DEL MONTO, LA PRESIDENCIA NO ESTARÁ OBLIGADO A CANCELAR SU DIFERENCIA, YA QUE SE PAGARÁ AL PROVEEDOR CON BASE A LO CONSUMIDO.

GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, NO MENOR A 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA, CON SUS SELLOS DE GARANTÍA SIN DAÑO ALGUNO, ENVOLTORIOS SIN DAÑO EN SU EMPAQUE.

CONTACTO:

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 283.29

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 29/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE ARTICULOS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DEL ORGANISMO DE MEJORA REAGULATORIA.

SOLICITUD CÓDIGO: LG/1101/0005/2021
(25-01-2021)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0013/2021

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA, BOULEVARD SERGIO VIERA DE MELLO, COLONIA SAN BENITO #243, EDIFICIO CENTURY TOWER NIVEL LOCAL 8B, 8C Y 8D, SAN SALVADOR.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA -BOULEVARD SERGIO VIERA DE MELLO, COLONIA SAN BENITO #243, EDIFICIO CENTURY TOWER NIVEL LOCAL 8B, 8C Y 8D, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA/RECTORÍA DEL SISTEMA DE MEJORA REGULATORIA.



[Redacted Signature]

DESIGNADO OMR(RSMR)



[Redacted Signature]

Vo. Bo. DIRECTOR DACI



[Redacted Signature]

JEFE UFI

HECHO POR: